

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES
FECHA DE PUBLICACIÓN 14 DE JULIO DE 2021**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con lo siguiente:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (8) ofertas. En consecuencia, de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

| No. | PROPONENTE | CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN |
|-----|---|--|
| 1 | DRV INGENIERIA SAS | NIT 900.616.793-1 DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE CC. No. 3.805.734 (representante) ADRIANA MARCELA GUTIERREZ RIVEROS CC. No. 53.107.237 (subgerente) |
| 2 | JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER CC. No. 98.398.802 | N/A |
| 3 | JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 | N/A |
| 4 | CONSORCIO SAN MIGUEL 045-2021 Representante: Alfredo Luis Sarmiento A. C.C. No.: 72.308.620 | Integrante No. 1. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. N.I.T.: 900.145.050 -6 Representante Legal IVAN MANUEL RIPOLL VARELA C.C. No. 72.168.000 Suplente del Gerente ARJONA ROBLEDO TATIANA PATRICIA CC. No. 22746387 Porcentaje de Participación: 50 % Integrante No. 2. AS PROYECTOS S.A.S. NIT. 900.110.952-3 ALFREDO LUIS SARMIENTO A. C.C. No. 72.308.620 Suplente del Gerente General SARMIENTO ALVAREZ MARIA ELVIRA CC 22476552 Porcentaje de Participación: 50% |

| | | |
|---|---|--|
| 5 | JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO C. C. No. 98.380.158 | N/A |
| 6 | SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C. C. No. 12.748.072 de Pasto | N/A |
| 7 | CONSORCIO RCI MAICAO 45 Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA CC. No. 1.049.613.787 (representante) PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA CC. No. 7.227.602 (suplente) | Integrante N° 1 PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA CC. No. 7.227.602 Porcentaje de Participación: 40% Integrante N° 2 INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S- NIT 900869939-5 Porcentaje de Participación: 30% JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA CC. No. 1.049.613.787 (representante) PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA CC. No. 7.227.602 (suplente) Integrante N° 3 ALBERTO RINCÓN GUZMÁN CC. No. 19.229.372 Porcentaje de Participación:30% |
| 8 | CONSORCIO CONSTRUIR 2021 Representante MONICA XIMENA GOMEZ MORENO C.C. No.: 37.083.659 de Pasto | Integrante No. 1. MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO C.C. No. 37.083.659 Porcentaje de Participación: 50 % Integrante No. 2. [REDACTED] [REDACTED] Porcentaje de Participación: 50% |

2. REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

3. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 135, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, con los siguientes resultados:

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|-----|----------------------------------|-----------|------------|---------|---------------|
| 1 | DRV INGENIERIA SAS | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 2 | JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 3 | JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 4 | CONSORCIO SAN MIGUEL 045-2021 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 5 | JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 6 | SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 7 | CONSORCIO RCI MAICAO 45 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 8 | CONSORCIO CONSTRUIR 2021 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. |
|-----|----------------------------------|--|
| 1 | DRV INGENIERIA SAS | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN. |
| 2 | JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN. |
| 3 | JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN. |
| 4 | CONSORCIO SAN MIGUEL 045-2021 | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN. |
| 5 | JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN. |
| 6 | SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN. |
| 7 | CONSORCIO RCI MAICAO 45 | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN. |
| 8 | CONSORCIO CONSTRUIR 2021 | EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN. |

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico sedeseducativasatquajira@findeter.gov.co DEL 15 al 16 DE JULIO DE 2021, HASTA LAS 05:00 PM, **plazo perentorio** señalado en el cronograma establecido en los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide el catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

| <p align="center">PROPONENTE No. 1: DRV INGENIERIA SAS NIT 900616793-1 DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE CC. No. 3.805.734 (representante) ADRIANA MARCELA GUTIERREZ RIVEROS CC. No. 53.107.237 (subgerente)</p> | | | | |
|---|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 3 a 4 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de julio de 2021, suscrita por DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE CC. No. 3.805.734, en calidad de representante del proponente plural. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 6-12 | CUMPLE | <p>DRV INGENIERIA SAS Fecha de expedición del certificado: 18/06/2021 Domicilio: BOGOTÁ D.C Término de Constitución: Documento Privado de constitución del 10 de mayo de 2013 e inscrita en Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: William Rodrigo Gomez Gomez C.C. No. 79848210 T.P. No. 94.328-T Renovación: 2021</p> |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |

| | | | | |
|---|----------|-----------|------------------|---|
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural. | 2.1.1.4. | 5 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación del representante legal de la persona jurídica. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 191 a 192 | CUMPLE | Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificado el 12 de julio de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal . |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 193 a 194 | CUMPLE | Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificado el 12 de julio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | 195 | CUMPLE | Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificado el 12 de julio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 197 | CUMPLE | Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificado el 12 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2021 08 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$968.760.837,00) 10% \$ 96.876.083,7 | 2.1.1.8. | 208-213 | NO CUMPLE | Aseguradora: SEGUREXPO DE COLOMBIA SA ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 131179 Tomador: DRV INGENIERIA SAS. Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT. 830.053.105-3 Beneficiario: NO LO SEÑALA Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de |

| | | | | |
|---|-----------------------|---------|---------------|---|
| | | | | <p>la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$96.876.083,70</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 08 de julio de 2021 hasta el 20 de noviembre de 2021.</p> <p>Soporte de pago: aporta RECIBO DE CAJA emitido por SEGUROEXPO DE COLOMBIA S.A.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe aportar modificación a la póliza No. 131179, incluyendo al PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3, como BENEFICIARIO, ya que en el documento no se relaciona. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA que establece:</p> <p><i>“(...) EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. (...)”</i></p> <p>Para efectos de la subsanación el proponente debe tener en cuenta las reglas contenidas en los Términos de Referencia.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 187 | CUMPLE | Se Aporta RUT del año 2021 |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 198-201 | CUMPLE | <p>Certificado suscrito por Representante Legal de persona jurídica, 8 de julio de 2021 de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 4 de mayo de 2021.</p> |
| Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto. | 2.1.1.11. | 188-189 | CUMPLE | El representante del proponente DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 8 de junio de 2021. |

| | | | | |
|---|-----------|------------|-------------------|---|
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | NO APLICA |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | NO APLICA |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | 13-186 | VERIFICADO | Se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de julio de 2021 |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DRV INGENIERIA SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURIDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

(Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: No reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

La concentración está en proceso de certificación

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

| PROPONENTE 2: JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER CC. No. 98.398.802 | | | | |
|--|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 1-3 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de julio de 2021, suscrita por JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER CC. No. 98.398.802, como persona natural |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural. | 2.1.1.4. | 4 | CUMPLE | Se aporta cédula del proponente. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 22 | CUMPLE | Aportado de fecha 6 de julio de 2021 verificados el 10 de julio de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 23 | CUMPLE | Aportado de fecha 6 de julio de 2021 verificados el 10 de julio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | 24 | CUMPLE | Aportado de fecha 6 de julio de 2021 verificados el 10 de julio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 26 | CUMPLE | Aportado de fecha 6 de julio de 2021 verificados el 10 de julio de 2021. No tiene registros de RNMC |

| | | | | |
|--|-----------------------|-----------|------------------|---|
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 08 de julio de 2021 08 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$968.760.837,00) 10% \$ 96.876.083,7</p> | 2.1.1.8. | 12 a 19 | CUMPLE | <p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: C-100037372 Tomador: GALINDEZ SANTANDER, JHON JAIRO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación: No Aplica Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$96,876,083.70 Vigencia de los amparos: Desde el 08 de julio de 2021 hasta el 18 de noviembre de 2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago No. 1074803519</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 8 | CUMPLE | Se Aporta RUT del año 2020 |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 28-30 | CUMPLE | Certificado suscrito por la persona natural, 8 de julio de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla. |
| Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto. | 2.1.1.11. | 6-7 | CUMPLE | La persona natural JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 6 de julio de 2021. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | NO APLICA |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | NO APLICA |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | Aporta | CUMPLE | Aporta RUP de fecha 2021/05/11. Se consulta el RUES, fecha 10 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |

| | | | | |
|--|-----------|------------|-------------------|--|
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 10 de julio de 2021 |
| <p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021, se tiene que la propuesta presentada por JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p> | | | | |
| <p>Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</i></p> <p><i>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</i></p> <p><u>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</u> <u>(Subrayado y Negrillas fuera de texto)</u></p> <p><i>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”</i></p> <p>FINDETER: No reporta contratos. FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: No reporta contratos. FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación</p> <p>La concentración está en proceso de certificación</p> | | | | |

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

| PROPONENTE 3: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 | | | | |
|--|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 4-5 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de julio de 2021, suscrita por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570, como persona natural |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural. | 2.1.1.4. | 9 | CUMPLE | Aporta documento de identificación de persona natural |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 11 | CUMPLE | Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificados el 10 de julio de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 12 | CUMPLE | Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificados el 10 de julio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | 13 | CUMPLE | Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificados el 10 de julio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |

| | | | | |
|---|-----------------------|-----------|-------------------|--|
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 14 | CUMPLE | Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificados el 10 de julio de 2021. No tiene registros de RNMC |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2021 08 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$968.760.837,00) 10% \$ 96.876.083,7 | 2.1.1.8. | 16 a 17 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR – PARTICULAR Póliza No.: 85-45-101068277 Tomador: ESCAMILLA SIERRA, JOSE SACRAMENTO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación: No Aplica Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$96,876,083.70 Vigencia de los amparos: Desde el 08 de julio de 2021 hasta el 8 de noviembre de 2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago No. 10000030501214 |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 18 a 19 | CUMPLE | Se Aporta RUT |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 22-23 | CUMPLE | Certificado suscrito por la persona natural, 8 de julio de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla. |
| Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto. | 2.1.1.11. | 6-7 | CUMPLE | La persona natural JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 21 de junio de 2021. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | NO APLICA |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | NO APLICA |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | 25-89 | VERIFICADO | Se consulta el RUES, fecha 10 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |

| | | | | |
|---|-----------|------------|-------------------|--|
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 10 de julio de 2021 |
| <p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021, se tiene que la propuesta presentada por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p> | | | | |
| <p>Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</i></p> <p><i>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</i></p> <p><u>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.</u> <u>(Subrayado y Negrillas fuera de texto)</u></p> <p><i>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”</i></p> <p>FINDETER: No reporta contratos. FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021. FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación FIDUAGRARIA: En proceso de certificación</p> <p><u>La concentración está en proceso de certificación</u></p> | | | | |

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

| <p align="center">PROPONENTE 4: CONSORCIO SAN MIGUEL 045-2021 Alfredo Luis Sarmiento A. C.C. No.: 72.308.620</p> <p align="center">Conformado por: Integrante No. 1. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S N.I.T.: 900.145.050 -6 Representante Legal IVAN MANUEL RIPOLL VARELA C.C. No.: 72.168.000 Suplente del Gerente ARJONA ROBLEDO TATIANA PATRICIA CC 22746387 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p align="center">Integrante No. 2. AS PROYECTOS NIT. 900.110.952-3 ALFREDO LUIS SARMIENTO A. C.C. :72.308.620 Suplente del Gerente General SARMIENTO ALVAREZ MARIA ELVIRA CC 22476552 Porcentaje de Participación: 50%</p> | | | | |
|--|------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2021, suscrita por ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ, identificado con la CC. No. 72.308.620 en calidad de representante. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | | CUMPLE | Integrante 1 |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>Integrante 1: EXISTENCIA Y REP LEGAL CDU</p> <p>Integrante 2: EXISTENCIA Y REP LEGAL AS</p> | <p>Nombre: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Fecha de Expedición: 11 de junio de 2021. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de Constitución: Escritura Publica No. 794 del 27 de marzo de 2007, inscrito el 17 de abril de 2007. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Juan Carlos Montes García, identificado con cedula de ciudadanía 8.769.756 y TP No. 78897-T.</p> <p>Integrante 2 AS PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 28/06/2021 Domicilio: Barranquilla. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: Escritura Pública número 2.059 del 15/09/2006, de la Notaria 41 de Bogotá. Datos de inscripción fecha: 12/06/2013 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No aplica.</p> |
|--|--|--|--|

| | | | | |
|--|------------------------|--|---------------|---|
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | DOCUMENTO CONSORCIO SAN MIGUEL 045 | CUMPLE | Documento de conformación: 06 de junio de 2021. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Representante Suplente: Se designa Domicilio: Barranquilla Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de este CONSORCIO será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más. |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural. | 2.1.1.4. | CEDULA DE CIUDADANÍA REP LEGALES | CUMPLE | Se aportan las cédulas de los representantes legales de los integrantes y del representante del proponente. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | CERTIFICADO CONTRALORIA | CUMPLE | Certificados expedidos el 22 de junio de 2021 del Representante Consorcio, Integrantes personas jurídicas y sus representantes legales, no se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | ANTECEDENTES PROCURADURIA | CUMPLE | Certificados expedidos el 22 de junio de 2021 del Representante del consorcio, Integrantes personas jurídicas y sus representantes legales, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | ANTECEDENTES JUDICIALES Y RNMC | CUMPLE | Certificados expedidos el 22 de junio de 2021. No tienen antecedentes con autoridades judiciales. |

| | | | | |
|--|-----------------------|--|---------------|--|
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | ANTECEDENTES JUDICIALES Y RNMC | CUMPLE | Certificados expedidos el 22 de junio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2021 08 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$968.760.837,00) 10% \$ 96.876.083,7 | 2.1.1.8. | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | CUMPLE | Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: NB-100169334 Tomador: CONSORCIO SAN MIGUEL 045 - 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$96.876.083,70 Vigencia de los amparos: Desde el 08 de julio de 2021 hasta el 20 de noviembre de 2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago No.1297162623 y 1206094337 donde se evidencia el pago de la póliza que se aporta. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | RUT | CUMPLE | Se aportan los RUT de los consorciados. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES | CUMPLE | Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 08 de julio de 2021, suscrita por el revisor fiscal del integrante persona Jurídica. Se aportan los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente de fecha 22 de abril de 2021. Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 08 de julio de 2021. |

| | | | | |
|--|-----------|---|--------|---|
| Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto. | 2.1.1.11. | N/A | N/A | N/A |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | MATRICULA Y COPNIA DE QUIEN ABONA LA OFERTA | CUMPLE | Abona la propuesta JORGE ELIECER VERA ROSES, identificado con CC. 13.437.936, identificado con TP 2520226111 CND. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado del COPNIA. |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | RUP | CUMPLE | Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 03 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Teniendo en cuenta la fecha de expedición, se consulta el RUES el 10 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas. Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 18 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Teniendo en cuenta le fecha de expedición, se consulta el RUES el 10 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | Se consulta el 10 de julio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER. |
| CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 , se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO SAN MIGUEL 045-2021 , CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE . | | | | |
| Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i> <i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i> <i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</i> | | | | |

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.
(Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: No reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

La concentración está en proceso de certificación

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

| PROPONENTE 5: JOHNY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO C. C. No. 98.380.158 de Pasto (Nariño) | | | | |
|---|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 6 al 8 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2021, suscrita por JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO identificado con C.C 98.380.158 Pasto (Nariño). |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural. | 2.1.1.4. | 10 | CUMPLE | Se aporta cédula del proponente. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | No aporta | CONSULTADO | Certificado consultado el 10 de julio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | No aporta | CONSULTADO | Certificado consultado el 10 de julio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |

| | | | | |
|--|----------|-----------|-------------------|--|
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | No aporta | CONSULTADO | Certificado consultado el 10 de julio de 2021. No tienen antecedentes con autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | No aporta | CONSULTADO | Certificado consultado el 10 de julio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2021 08 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$968.760.837,00) 10% \$ 96.876.083,7 | 2.1.1.8. | 16 a 21 | NO CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR Póliza No.: 21-45-101336010 Tomador: NARVAEZ DELGADO, JOHNY WILFREDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación: No Aplica Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$96,876,083.70 Vigencia de los amparos: Desde el 08 de julio de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021. Soporte de pago: <u>No Aporta soporte de pago.</u> DEBE SUBSANAR Debe aportar el soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta No. 21-45-101336010 que se presenta con la propuesta, conforme lo establece el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: |

| | | | | |
|--|-----------------------|-------------------|---------------|---|
| | | | | <p><u>"II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."</u></p> <p>Para tales efectos debe tener presente las reglas para subsanación establecidas en el proceso.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 24 A 25 | CUMPLE | Se aportan los RUT |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 27 a 29 | CUMPLE | Se aporta formato 2 diligenciado por JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO y firmado por el mismo, de fecha 08 de julio de 2021. Aporta Planilla integrada de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social asociada al mes de mayo de 2021. |
| Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto. | 2.1.1.11. | 11 a 12 | CUMPLE | El proponente acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la tarjeta profesional. Se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-81027. Aporta los documentos soporte. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | N/A | N/A | N/A |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | 30 a 33 | CUMPLE | Se Aporta RUP de fecha 6 de abril de 2021. Se consulta el RUES el 10 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | Se consulta el 10 de julio de 2021. No tiene reportes que le impidan contratar. |
| <p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021, se tiene que la propuesta presentada por JOHNY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p> | | | | |
| <p>Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de</i></p> | | | | |

selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

(Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

La concentración está en proceso de certificación

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

| PROPONENTE 6: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ C. C. No. 12.748.072 de Pasto | | | | |
|--|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 1 a 3 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2021, suscrita por SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ identificado con C.C 12.748.072 de Pasto |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural. | 2.1.1.4. | 4 | CUMPLE | Se aporta cédula del proponente. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 9 | CUMPLE | Certificado consultado el 06 de julio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 8 | CUMPLE | Certificado consultado el 06 de julio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | 6 | CONSULTADO | Certificado consultado el 03 de julio de 2021. No tienen antecedentes con autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 7 | CONSULTADO | Certificado consultado el 03 de julio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta | 2.1.1.8. | 10 a 15 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado |

| | | | | |
|--|-----------------------|---------|---------------|--|
| Cierre: 08 de julio de 2021 08 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$968.760.837,00) 10% \$ 96.876.083,7 | | | | Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR Póliza No.: 41-45-101072566 Tomador: PANTOJA ORTIZ, SERGIO ARMANDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$96,876,083.70 Vigencia de los amparos: Desde el 08 de julio de 2021 hasta el 08 de noviembre de 2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago No. 3174225 en donde consta el pago de la póliza de seriedad que se aporta con la oferta. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 16 | CUMPLE | Se aportan los RUT de los consorciados. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | 17 a 18 | CUMPLE | Se aporta formato 2 diligenciado por el integrante SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ , y firmado por el mismo, de fecha 07 de julio de 2021. Aporta Planilla integrada de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social asociada al mes de junio de 2021. |
| Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto. | 2.1.1.11. | 4 a 5 | CUMPLE | El proponente acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la tarjeta profesional. Se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-150702. Aporta los documentos soporte. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | N/A | N/A | N/A |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |

| | | | | |
|--|-----------|-------------------|-------------------|---|
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | No aporta | CONSULTADO | No se Aporta RUP. Se consulta el RUES el 10 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | Se consulta el 10 de julio de 2021. No tiene reportes que le impidan contratar. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

(Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: Adjudicatario dentro de la convocatoria PAF-MENII-O-031-2021

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

La concentración está en proceso de certificación

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

| <p align="center">PROPONENTE 7: CONSORCIO RCI MAICAO 45 Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA CC. No. 1.049.613.787 (representante) PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA CC. No. 7.227.602 (suplente)</p> <p align="center">Conformado por:</p> <p align="center">Integrante N° 1 PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA CC. No. 7.227.602 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p align="center">Integrante N° 2 INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S- NIT 900869939-5 Porcentaje de Participación: 30% JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA CC. No. 1.049.613.787 (representante) PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA CC. No. 7.227.602 (suplente)</p> <p align="center">Integrante N° 3 ALBERTO RINCÓN GUZMÁN CC. No. 19.229.372 Porcentaje de Participación:30%</p> | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 1 a 2 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de julio de 2021, suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA CC. No. 1.049.613.787, en calidad de representante del proponente plural. |

| | | | | |
|---|--------------------------------|---|----------------------|--|
| <p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p> | <p>2.1.1.2.</p> | <p>Integrante 1: CERTIFICADO DE EXISTENCIA INCORDIS</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: No Aplica</p> <p>Integrante 2 INCORDIS S.A.S Fecha de expedición del certificado: 06/07/2021 Domicilio: Sogamoso Término de Constitución: Documento Privado de constitución del 1ro de julio de 2015 e inscrita en Cámara de Comercio el 2 de julio de 2015, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra Renovación: 2021</p> <p>Integrante 3: No Aplica</p> |
| <p>Documento de conformación de Proponente plural</p> | <p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p> | <p>3-5</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Fecha constitución: 2 de julio de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Duitama. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: es solidaria ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Los integrantes del consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación. Participación: 40%, 30%, 30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> |

| | | | | |
|--|----------|--|---------------|--|
| | | | | Duración: La duración del consorcio es igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más. Cumplen con la documentación exigida a cada uno de los integrantes del consorcio. |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural. | 2.1.1.4. | Representantes: 6 y 9 Integrante 1 9 Integrante 2 6 Integrante 3 12 | CUMPLE | Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Integrante 1 27 Integrante 2 21-23 Integrante 3 31 | CUMPLE | Aportados de fecha 21 y 28 de junio de 2021 verificados el 10 de julio de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 3: sin reportes de sanciones fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Integrante 1 26 Integrante 2 20 - 22 Integrante 3 30 | CUMPLE | Aportados de fecha 21 y 28 de junio de 2021 verificados el 10 de julio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 2: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 3: sin reportes de sanciones disciplinarios. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | Integrante 1 28 Integrante 2 24 Integrante 3 32 | CUMPLE | Aportados de fecha 21 y 28 de junio de 2021 verificados el 10 de julio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: sin reportes de sanciones penales |

| | | | | |
|---|-----------------|---|----------------------|---|
| <p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p> | <p>2.1.1.7.</p> | <p>Integrante 1 29 Integrante 2 25 Integrante 3 33</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Aportados de fecha 28 y 21 de junio de 2021 verificados el 10 de julio de 2021.</p> <p>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p> <p>Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes Integrante 3: sin reportes</p> |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 08 de julio de 2021 08 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$968.760.837,00) 10% \$ 96.876.083,7</p> | <p>2.1.1.8.</p> | <p>34 a 36</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Aseguradora: HDI SEGUROS Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES Póliza No.: 4001309 Tomador: CONSORCIO RCI MAICAO 045 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$96,876,083.70 Vigencia de los amparos: Desde el 07 de julio de 2021 hasta el 14 de noviembre de 2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago No. N°03430 emitido por SAVAL asesores en seguros.</p> |
| <p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p> | <p>2.1.1.9.</p> | <p>Integrante 1 40 Integrante 2 37-39 Integrante 3 41</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019</p> |

| | | | | |
|---|--------------------------|---|-------------------|---|
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 44-45 Integrante 2 43 Integrante 3 46-47 | CUMPLE | Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural, el 7 de julio de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla. Integrante 2: Certificado suscrito por Representante Legal de persona jurídica, 7 de julio de 2021 de 2021. Integrante 3: Certificado suscrito por la persona natural, 7 de julio de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla. |
| Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto. | 2.1.1.11. | 7-8 | CUMPLE | El representante del proponente plural JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 19 de febrero de 2021. |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | No aplica | NO APLICA | NO APLICA |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | No aplica | NO APLICA | NO APLICA |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | Integrante 1 NO APORTA Integrante 2 NO APORTA Integrante 3 NO APORTA | VERIFICADO | Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 10 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 10 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el RUES, fecha 10 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones. |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | VERIFICADO | No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 10 de julio de 2021 |
| CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 , se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO RCI MAICAO 45 , CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE. | | | | |
| Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i> | | | | |

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

(Subrayado y Neqrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: No reportan contratos

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación

La concentración está en proceso de certificación

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

| <p>PROPONENTE 8: CONSORCIO CONSTRUIR 2021 Representante MONICA XIMENA GOMEZ MORENO C.C. No.: 37.083.659 de Pasto</p> <p>Conformado por: Integrante No. 1. MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO C.C. No.: 37.083.659 Porcentaje de Participación: 50 %</p> <p>Integrante No. 2. [REDACTED] [REDACTED] Porcentaje de Participación: 50%</p> | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 1 a 3 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2021, suscrita por MONICA XIMENA GOMEZ MORENO, identificado con la CC. No. 37.083.659 en calidad de representante del consorcio. |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | No Aplica | No Aplica | No Aplica |

| | | | | |
|---|------------------------|---------|------------------|---|
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 4 a 5 | CUMPLE | Documento de fecha 08 de julio de 2021 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Domicilio: Pasto – Nariño Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y un año más. |
| Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural. | 2.1.1.4. | 6 - 9 | CUMPLE | Se aportan las cédulas de los representantes legales de los integrantes y del representante del proponente. |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 18 - 14 | CUMPLE | Certificados expedidos el 06 de julio de 2021 del Representante Consorcio, Integrantes personas jurídicas y sus representantes legales, no se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 20-15 | CUMPLE | Certificados expedidos el 06 de julio de 2021 del Representante del consorcio, Integrantes personas jurídicas y sus representantes legales, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | 16-11 | CUMPLE | Certificados expedidos el 06 de julio de 2021. No tienen antecedentes con autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 19-13 | CUMPLE | Certificados expedidos el 06 de julio de 2021. No se encuentran vinculadas al Sistema RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 08 de julio de 2021 08 de noviembre de 2021 Valor Presupuesto oficial: (\$968.760.837,00) 10% \$ 96.876.083,7 | 2.1.1.8. | 21 A 26 | NO CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR – PARTICULAR Póliza No.: 41-45-101072559 Tomador: CONSORCIO CONSTRUIR 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT. |

| | | | | |
|---|-----------------------|--|---------------|--|
| | | | | <p>830.053.105-3</p> <p>Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$96.876.083,70</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 08 de julio de 2021 hasta el 08 de noviembre de 2021.</p> <p>Soporte de pago: No Aporta soporte de pago.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe aportar el soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta que se presenta con la propuesta, conforme lo establece el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p> <p><u>“II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u></p> <p>Para tales efectos debe tener presente las reglas para subsanación establecidas en el proceso.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 27 A 29 | CUMPLE | Se aportan los RUT de los consorciados. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. – Formato 2 | Integrante 1 29 a 30 Integrante 2 31 a 32 | CUMPLE | Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado por el integrante MONICA XIMENA GOMEZ MORENO , y firmado, de fecha 08 de julio de 2021. Aporta Planilla integrada de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social asociada al mes de mayo de 2021. |

| | | | | |
|--|-----------|--|-------------------|---|
| | | | | <p>Integrante 2: Se aporta formato 2 diligenciado por el integrante [REDACTED] y firmado, de fecha 08 de julio de 2021.</p> <p>Aporta Planilla integrada de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social asociada al mes de junio de 2021.</p> |
| <p>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</p> | 2.1.1.11. | <p>Integrante 1 9 a 10</p> <p>Integrante 2 31 a 32</p> | CUMPLE | <p>Integrante 1: acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la tarjeta profesional. Se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-121025.</p> <p>Aporta los documentos soporte.</p> <p>Integrante 2: acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la tarjeta profesional. se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-121026.</p> <p>Aporta los documentos soporte.</p> |
| Abono de la oferta | 2.1.1.12 | N/A | N/A | N/A |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | NO APORTAN | CONSULTADO | <p>Integrante 1: No se Aporta RUP. Se consulta el RUES el 10 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas.</p> <p>Integrante 2: No se Aporta RUP. Se consulta el RUES el 10 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas.</p> |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | Se consulta el 10 de julio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER. |
| <p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO CONSTRUIR 2021, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p> | | | | |
| <p>Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de</i></p> | | | | |

selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

(Subrayado y Negrillas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación

FIDUPREVISORA: [REDACTED] o: PAF-MENII-O-031-2021

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación

FIDUAGRARIA: No reporta contratos.

La concentración está en proceso de certificación

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación: 13/07/2021 | Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 | Presupuesto: \$ 968.760.837 | Municipio: MAICAO - GUAJIRA GRUPO 2 | No. Carpeta: 1 |
| Nombre Proponente: DRV INGENIERIA SAS | | Nit: 900616793-1 | Tipo Proponente: P. Jurídica | |
| Integrante 1: DRV INGENIERIA SAS | Nit 1: 900616793-1 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int:5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--------------------|--|--|--|--|
| | DRV INGENIERIA SAS | | | | |
| Fecha Carta CC: | 7-jul-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 194.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | DRV INGENIERIA SAS | | | | | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|--------------------|--|--|--|--|--|--------------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$193.752.167,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | CORREO DEL 13-7-21 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 194.000.000 | \$ 193.752.167 | CUMPLE |

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|--------------------|---|---------------|--|--------------|--|------------|--|------------------|--|
| Fecha Evaluación: | 13/07/2021 | Convocatoria: | PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 | Presupuesto: | \$ 968.760.837 | Municipio: | MAICAO - GUAJIRA GRUPO 2 | No. Carpeta: | 2 |
| Nombre Proponente: | JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER | | | Nit: | 98398802-5 | | | Tipo Proponente: | P. Natural |
| Integrante 1: | JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER | | | Nit 1: | 98398802-5 | | | Part. (%) 1: | 100% |
| Integrante 2: | | | | Nit 2: | | | | Part. (%) 2: | |
| Integrante 3: | | | | Nit 3: | | | | Part. (%) 3: | |
| Integrante 4: | | | | Nit 4: | | | | Part. (%) 4: | |
| Integrante 5: | | | | Nit 5: | | | | Part. (%) 5: | |
| | | | | | | | | Int 1: | Nacional |
| | | | | | | | | Int 2: | |
| | | | | | | | | Int 3: | |
| | | | | | | | | Int 4: | |
| | | | | | | | | Int:5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-------------------------------|--|--|--|--|
| | JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER | | | | |
| Fecha Carta CC: | 2-jul-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 200.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER | | | | | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-------------------------------|--|--|--|--|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$193.752.167,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | 13/07/2021 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 200.000.000 | \$ 193.752.167 | CUMPLE |

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|---|--|
| Fecha Evaluación: 13/07/2021 | Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 | Presupuesto: \$ 968.760.837 | Municipio: MAICAO - GUAJIRA GRUPO 2 | No. Carpeta: 3 |
| Nombre Proponente: JOSE ESCAMILLA SIERRA | | Nit: 92525570-5 | Tipo Proponente: P. Natural | |
| Integrante 1: JOSE ESCAMILLA SIERRA | Nit 1: 92525570-5 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-----------------------|--|--|--|--|
| | JOSE ESCAMILLA SIERRA | | | | |
| Fecha Carta CC: | 30-jun-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 193.752.167 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | JOSE ESCAMILLA SIERRA | | | | | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-----------------------|--|--|--|--|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$193.752.167,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | 13/07/2021 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 193.752.167 | \$ 193.752.167 | CUMPLE |

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| Fecha Evaluación: 13/07/2021 | Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 | Presupuesto: \$ 968.760.837 | Municipio: MAICAO - GUAJIRA GRUPO 2 | No. Carpeta: 4 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO SAN MIGUEL 045 - 2021 | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. | Nit 1: 900.145.050-6 | Part. (%) 1: 50% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: AS PROYECTOS | Nit 2: 900.110.952-3 | Part. (%) 2: 50% | Int 2: Nacional | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--|--|--|--|--|
| | CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. | | | | |
| Fecha Carta CC: | 6-jul-21 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 600.000.000 | | | | |
| Expedida por: | CAJA SOCIAL | | | | |
| Part. (%) | 50% | | | | |

| | CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. | 0 | | | | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|---|---|--|--|--|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$193.752.167,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

CORREO DEL 13-7-2021

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 600.000.000 | \$ 193.752.167 | CUMPLE |

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | |
|--------------------------------|--------------------------|
| Fecha Evaluación | Convocatoria |
| 12/07/2021 | PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 |
| Nombre Proponente | |
| JHONY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO | |
| Integrante 1 | |
| JHONY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO | |
| Integrante 2 | |
| Integrante 3 | |
| Integrante 4 | |
| Integrante 5 | |

| |
|----------------|
| Presupuesto |
| \$ 968.760.837 |
| Nit |
| Nit 1 |
| 98.380158-0 |
| Nit 2 |
| Nit 3 |
| Nit 4 |
| Nit 5 |

| |
|--------------------------|
| Municipio |
| MAICAO - GUAJIRA GRUPO 2 |
| Tipo Proponente: |
| P. Natural |
| Part. (%) 1 |
| 100% |
| Part. (%) 2 |
| Part. (%) 3 |
| Part. (%) 4 |
| Part. (%) 5 |

| |
|--------------|
| No. Carpeta: |
| 5 |

| |
|----------|
| Int 1 |
| Nacional |
| Int 2 |
| Int 3 |
| Int 4 |
| Int 5 |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | |
|--------------------------------|----------------|---|---|--|
| JHONY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC | 6-jul-21 | | | |
| Monto Carta CC | \$ 680.000.000 | | | |
| Expedida por | BANCOLOMBIA | | | |
| Part. (%) | 100% | | | |

| | JHONY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|--------------------------------|---|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$193.752.167,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 680.000.000 | \$ 193.752.167 | CUMPLE |

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | |
|------------------------|--------------------------|
| Fecha Evaluación | Convocatoria |
| 12/07/2021 | PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 |
| Nombre Proponente | |
| SERGIO ARMANDO PANTOJA | |
| Integrante 1 | |
| SERGIO ARMANDO PANTOJA | |
| Integrante 2 | |
| Integrante 3 | |
| Integrante 4 | |
| Integrante 5 | |

| |
|----------------|
| Presupuesto |
| \$ 968.760.837 |
| Nit |
| 12.748.012 |
| Nit 1 |
| 12.748.012 |
| Nit 2 |
| Nit 3 |
| Nit 4 |
| Nit 5 |

| |
|--------------------------|
| Municipio |
| MAICAO - GUAJIRA GRUPO 2 |
| Tipo Proponente: |
| P. Natural |
| Part. (%) 1 |
| 100% |
| Part. (%) 2 |
| Part. (%) 3 |
| Part. (%) 4 |
| Part. (%) 5 |

| |
|--------------|
| No. Carpeta: |
| 6 |

| |
|----------|
| Int 1 |
| Nacional |
| Int 2 |
| Int 3 |
| Int 4 |
| Int 5 |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | |
|------------------------|----------------|---|---|--|
| SERGIO ARMANDO PANTOJA | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC | 30-jun-21 | | | |
| Monto Carta CC | \$ 490.000.000 | | | |
| Expedida por | BANCOLOMBIA | | | |
| Part. (%) | 100% | | | |

| | SERGIO ARMANDO PANTOJA | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|------------------------|---|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | N/A | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$193.752.167,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 490.000.000 | \$ 193.752.167 | CUMPLE |

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | |
|-------------------------|-----------------------------|
| Fecha Evaluación | Convocatoria |
| 12/07/2021 | PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 |
| Nombre Proponente | |
| CONSORCIO RCI MAICAO 45 | |
| Integrante 1 | PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA |
| Integrante 2 | INCORDIS SAS |
| Integrante 3 | ALBERTO RINCON GUZMAN |
| Integrante 4 | |
| Integrante 5 | |

| | |
|-------------|----------------|
| Presupuesto | \$ 968.760.837 |
| Nit | |
| Nit 1 | 7.227.602 |
| Nit 2 | 900869939-5 |
| Nit 3 | 19.229.372 |
| Nit 4 | |
| Nit 5 | |

| | |
|------------------|--------------------------|
| Municipio | MAICAO - GUAJIRA GRUPO 2 |
| Tipo Proponente: | Consortio |
| Part. (%) 1 | 40% |
| Part. (%) 2 | 30% |
| Part. (%) 3 | 30% |
| Part. (%) 4 | |
| Part. (%) 5 | |

No. Carpeta:

7

| | |
|-------|----------|
| Int 1 | Nacional |
| Int 2 | Nacional |
| Int 3 | Nacional |
| Int 4 | |
| Int 5 | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|----------------|-----------------------------|--------------|-----------------------|---|--|
| | PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA | INCORDIS SAS | ALBERTO RINCON GUZMAN | 0 | |
| Fecha Carta CC | 6-jul-21 | | | | |
| Monto Carta CC | \$ 200.000.000 | | | | |
| Expedida por | BANCO DE BOGOTA | | | | |
| Part. (%) | 40% | 30% | 30% | | |

| | PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA | INCORDIS SAS | ALBERTO RINCON GUZMAN | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-----------------------------|--------------|-----------------------|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$193.752.167,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 200.000.000 | \$ 193.752.167 | CUMPLE |

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|--|---|---|---|
| Fecha Evaluación 12/07/2021 | Convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 | Presupuesto \$ 968.760.837 | Municipio MAICAO - GUAJIRA GRUPO 2 | No. Carpeta: 8 |
| Nombre Proponente CONSORCIO CONSTRUIR 2021 | | Nit | Tipo Proponente: Consorcio | |
| Integrante 1 MONICA XIMENA GOMEZ MORENO | | Nit 1 37.083.659 | Part. (%) 1 50% | Int 1 Nacional |
| Integrante 2 | | Nit 2 | Part. (%) 2 50% | Int 2 Nacional |
| Integrante 3 | | Nit 3 | Part. (%) 3 | Int 3 |
| Integrante 4 | | Nit 4 | Part. (%) 4 | Int 4 |
| Integrante 5 | | Nit 5 | Part. (%) 5 | Int 5 |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|----------------|----------------------------|----------------|---|---|--|
| | MONICA XIMENA GOMEZ MORENO | | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC | | 29-jun-21 | | | |
| Monto Carta CC | | \$ 230.000.000 | | | |
| Expedida por | | BANCOLOMBIA | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | MONICA XIMENA GOMEZ MORENO | | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|----------------------------|--|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS (\$193.752.167,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 230.000.000 | \$ 193.752.167 | CUMPLE |

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 |
| Objeto: | “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”. |
| Fecha de diligenciamiento: | 12/07/2021 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURÍDICA |
| No de Proponente: | 1 |
| Proponente: | <u>DRV INGENIERIA SAS</u> |
| Representante Legal: | DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

| | |
|--|----------|
| Evaluación correspondiente a: | |
| Verificación de requisitos habilitantes | X |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | |

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|-------------|---|---|
| 1 | DRV INGENIERIA SAS | 900616793-1 | 100,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|----------------|--|-----------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | OC-076-2015 | 5404,98 | SI |
| | | TOTAL | 5404,98 | | |
| b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | OC-076-2015 | 5404,98 | SI | |
| | | TOTAL | 5404,98 | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrat.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | |
|--|-------------------------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE) | \$ 968.760.837,00 Pesos |
| | 1.599,45 SMMLV |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | 746,41 SMMLV |

| | |
|----------------|---|
| Contrato 1: No | <u>OC-076-2015</u> |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE FUNDETEC EN LA CIUDAD DE SINCELEJO |

| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12/01/2017</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>5404,98</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>5404,98</td> </tr> </tbody> </table> | Dia/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | 12/01/2017 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>5404,98</u> | | b. (0.7 veces el valor del PE) | 5404,98 |
|--|--|--|-------------------------|--|--------------------|--|----------------|--|--------------------------------|---------|
| Dia/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | |
| 12/01/2017 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>5404,98</u> | | | | | | | | |
| | b. (0.7 veces el valor del PE) | 5404,98 | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 3.987.345.450,00 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 5404,98 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 5404,98 | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>DRV INGENIERIA SAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>A folio 206 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por FUNDETEC, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a DRV INGENIERIA SAS, el recibo a satisfacción y el objeto del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área cubierta la cual corresponde a 4328 m2, valor superior al requerido para tomar en consideración el valor total del contrato ejecutado, el cual corresponde a 5404,98 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p> </td> </tr> </tbody> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | DRV INGENIERIA SAS | <p>A folio 206 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por FUNDETEC, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a DRV INGENIERIA SAS, el recibo a satisfacción y el objeto del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área cubierta la cual corresponde a 4328 m2, valor superior al requerido para tomar en consideración el valor total del contrato ejecutado, el cual corresponde a 5404,98 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p> | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | DRV INGENIERIA SAS | | | | | | | |
| <p>A folio 206 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por FUNDETEC, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a DRV INGENIERIA SAS, el recibo a satisfacción y el objeto del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área cubierta la cual corresponde a 4328 m2, valor superior al requerido para tomar en consideración el valor total del contrato ejecutado, el cual corresponde a 5404,98 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p> | | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | | | | | | | | | | |
| Observación general: | El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida. | | | | | | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 |
| Objeto: | "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER". |
| Fecha de diligenciamiento: | 12/07/2021 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA NATURAL |
| No de Proponente: | 2 |
| Proponente: | <u>JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER</u> |
| Representante Legal: | JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

| | |
|--|---|
| Evaluación correspondiente a: | |
| Verificación de requisitos habilitantes | X |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | |

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER | 98.398.802 | 100,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|-----------|---|----------------|--|--------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 003-LP-2014 | 3468,11 | SI |
| | | | TOTAL | 3468,11 | |
| | b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 003-LP-2014 | 3468,11 | SI |
| | | | TOTAL | 3468,11 | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrat.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | |
|--------------------------------------|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | 968.760.837,00 | Pesos |
| Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE) | 1.599,45 | SMMLV |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | 746,41 | SMMLV |

| | |
|----------------|--|
| Contrato 1: No | <u>003-LP-2014</u> |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÚI NARIÑO |

| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Dia/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21/12/2015</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>3468,11</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>3468,11</td> </tr> </tbody> </table> | Dia/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | 21/12/2015 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>3468,11</u> | | b. (0.7 veces el valor del PE) | 3468,11 |
|---|---|--|-------------------------|--|------------|--------------------------------|-------------------------------|--|--------------------------------|---------|
| Dia/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | |
| 21/12/2015 | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>3468,11</u> | | | | | | | | |
| | b. (0.7 veces el valor del PE) | 3468,11 | | | | | | | | |
| Fecha de terminación | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 3.192.399.181,00 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 4954,45 | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 3468,11 | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th></th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>70,00%</td> <td></td> <td>JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER</td> </tr> </tbody> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | 70,00% | | JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | | | | | | | | |
| 70,00% | | JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A folios 32 - 40 se allega acta de recibo final de obra suscrita por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGUI como entidad contratante. A folio 41 se allega documento de conformación del CONSORCIO EDUCAR 2014.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a CONSORCIO EDUCAR 2014 conformado por JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER con un 70% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 3468,11 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica de las condiciones a y b.</p> | | | | | | | | | |
| Observación general: | El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida. | | | | | | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 |
| Objeto: | "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER". |
| Fecha de diligenciamiento: | 12/07/2021 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA NATURAL |
| No de Proponente: | 3 |
| Proponente: | <u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</u> |
| Representante Legal: | JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

| | |
|--|---|
| Evaluación correspondiente a: | |
| Verificación de requisitos habilitantes | X |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | |

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA | 92.525.570 | 100,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | | | | | | |
|--|---|---|--|--|--------------|----------------|--------|-------------------------|--------|--------------|----------------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | <table border="1"> <tr><td>017-OP-2016</td><td align="right">2685,61</td></tr> <tr><td>006-2017</td><td align="right">319,94</td></tr> <tr><td>70823-LP-OP-143-00-2018</td><td align="right">347,57</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">3353,13</td></tr> </table> | 017-OP-2016 | 2685,61 | 006-2017 | 319,94 | 70823-LP-OP-143-00-2018 | 347,57 | TOTAL | 3353,13 |
| 017-OP-2016 | 2685,61 | | | | | | | | | | |
| 006-2017 | 319,94 | | | | | | | | | | |
| 70823-LP-OP-143-00-2018 | 347,57 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 3353,13 | | | | | | | | | | |
| b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | <table border="1"> <tr><td>017-OP-2016</td><td align="right">2685,61</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">2685,61</td></tr> </table> | 017-OP-2016 | 2685,61 | TOTAL | 2685,61 | SI | | | | |
| 017-OP-2016 | 2685,61 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 2685,61 | | | | | | | | | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA de 1.800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrat.

- NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
- NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
 - **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
 - **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
 - **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
 - **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.
- NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
- NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)
- NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | |
|--|----------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE) | 968.760.837,00 | Pesos |
| | 1.599,45 | SMMLV |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | 746,41 | SMMLV |

Contrato 1: No 017-OP-2016

| | | | | |
|---|--|------------------|--|----------------------------------|
| Objeto: | ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO | | | |
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | 6/02/2019 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 2.223.997.215,00 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 2685,61 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 2685,61 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 2685,61 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 2685,61 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A folio 95 - 112 se allega copia del contrato suscrito por las partes, con el Municipio de Sincelejo como entidad contratante. A folios 113 - 114 se allega acta final del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 2685.61 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | |
| Contrato 2: No | 006-2017 | | | |
| Objeto: | LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE CAIMITO | | | |
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | 18/06/2018 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 249.954.049,61 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 319,94 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 319,94 | b. (0.7 veces el valor del PE) | N,A |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 319,94 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A folio 115 - 130 se allega copia del contrato suscrito por las partes, con el Municipio de Caimito como entidad contratante. A folio 131 se allega copia del acta de inicio del contrato. A folio 132 se allega acta final del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 319.94 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | |
| Contrato 3: No | 70823-LP-OP-143-00-2018 | | | |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA BIBLIOTECA EN EL CENTRO EDUCATIVO HERIBERTO GARCIA GARRIDO SEDE PRINCIPAL | | | |
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | 26/03/2019 | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 287.828.245,00 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 347,57 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 347,57 | b. (0.7 veces el valor del PE) | N,A |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 347,57 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA NATURAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA |

| | |
|---|---|
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A folio 133 - 146 se allega copia del contrato suscrito por las partes, con el Municipio de Toluviéjo como entidad contratante. A folio 147 - 148 se allega acta final del contrato de obra suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 347.57 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tomado en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p> |
| Observación general: | El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida. |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 |
| Objeto: | “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”. |
| Fecha de diligenciamiento: | 12/07/2021 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 4 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO SAN MIGUEL 045 - 2021</u> |
| Representante Legal: | ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVARES |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

| | |
|--|---|
| Evaluación correspondiente a: | |
| Verificación de requisitos habilitantes | X |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | |

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|-------------|---|---|
| 1 | CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS | 900145050-6 | 50,00% | NO |
| 2 | AS SPROYECTOS SAS | 900110952-3 | 50,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---------|---|---------------------|--|--------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 12016002374 DE 2016 | 2320,30 | SI |
| | | | TOTAL | <u>2320,30</u> | |
| | b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 12016002374 DE 2016 | 2320,30 | SI |
| | | | TOTAL | <u>2320,30</u> | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrat.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | |
|--|-------------------------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE) | \$ 968.760.837,00 Pesos |
| | 1.599,45 SMMLV |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | 746,41 SMMLV |

| | |
|----------------|----------------------------|
| Contrato 1: No | <u>12016002374 DE 2016</u> |
|----------------|----------------------------|

Objeto:

CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS SUBESTACIONES DE BOMBEROS, PARA LA TERRITORIALIZACION DEL SERVICIO DE BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

| | | | | |
|---|--|--------|--|-------------------|
| | Dia/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| Fecha de terminación | 15/03/2018 | | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>2320,30</u> |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 3.625.425.427,00 | | b. (0.7 veces el valor del PE) | 2320,30 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 4640,59 | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 2320,30 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | UNION TEMPORAL | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | AS SPROYECTOS SAS |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>En documentación sin foliar se allega acta de liquidación del contrato suscrita por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, como entidad contratante. En documentación sin foliar se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL SAN FLORIAN.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a UNION TEMPORAL SAN FLORIAN que tuvo como integrante a AS PROYECTOS SAS con una participación de 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, se toma en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 2320,30 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | |
| Observación general: | El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida. | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 |
| Objeto: | "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER". |
| Fecha de diligenciamiento: | 12/07/2021 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA NATURAL |
| No de Proponente: | 5 |
| Proponente: | <u>JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO</u> |
| Representante Legal: | JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

| | |
|--|---|
| Evaluación correspondiente a: | |
| Verificación de requisitos habilitantes | X |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | |

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO | 98380158-0 | 100,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|---|--|--------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | SIN NUMERO 2014000179 1406009 TOTAL | 690,86 1083,67 1082,03 2856,55 | SI |
| b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 2014000179 TOTAL | 1083,67 1083,67 | SI | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MINIMA de 1.800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrat.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | |
|--|-------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE) | \$ 968.760.837,00 | Pesos |
| | 1.599,45 | SMMLV |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | 746,41 | SMMLV |

| | |
|----------------|-------------------|
| Contrato 1: No | <u>SIN NUMERO</u> |
|----------------|-------------------|

| | | | | |
|---|---|---------|--|--------------------------------|
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN SEGUNDA Y TERCERA PLANTA CASA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUALMATÁN - NARIÑO | | | |
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | 9/10/2010 | | a. (1.5 veces el valor del PE) | 690,86 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | \$ 355.794.448,00 | | b. (0.7 veces el valor del PE) | N,A |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 690,86 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A folio 41 - 44 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUALMATAN, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a JOHNY NARVAEZ DELGADO. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, se toma en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 690,86 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | |
| Contrato 2: No | 2014000179 | | | |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN PUESTOS DE SALUD SECTOR SAN ALEJANDRO Y SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA (NARIÑO)" | | | |
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | 4/08/2015 | | a. (1.5 veces el valor del PE) | 1083,67 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | \$ 698.260.140,00 | | b. (0.7 veces el valor del PE) | 1083,67 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1083,67 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A folio 45-54 se allega acta de recibo final de obra suscrita por el HOSPITAL GUAITARILLA E.S.E, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a JOHNY NARVAEZ DELGADO. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, se toma en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 1083,67 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | |
| Contrato 3: No | 1406009 | | | |
| Objeto: | REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE ILES - NARIÑO | | | |
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | 15/06/2015 | | a. (1.5 veces el valor del PE) | 1082,03 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | \$ 1.787.700.325,00 | | b. (0.7 veces el valor del PE) | 1082,03 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 2774,42 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 39,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO |

| | |
|--|--|
| <p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p> | <p>A folio 55-64 se allega acta de recibo final de obra suscrita por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILES - NARIÑO, como entidad contratante. A folio 65 se allega documento de conformación del CONSORCIO ILES 2014.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente al CONSORCIO ILES 2014 que tuvo como integrante JOHNY NARVAEZ DELGADO con una participación del 39% .Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, se toma en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1082,03 SMLLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p> |
| <p>Observación general:</p> | <p>El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.</p> |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 |
| Objeto: | “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”. |
| Fecha de diligenciamiento: | 12/07/2021 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA NATURAL |
| No de Proponente: | 6 |
| Proponente: | <u>SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</u> |
| Representante Legal: | SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

| | |
|--|---|
| Evaluación correspondiente a: | |
| Verificación de requisitos habilitantes | X |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | |

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ | 12.748.012 | 100,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | | | | |
|--|---|--|--|--|--------------|---------------------------------------|---------|--------------|----------------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | <table border="1"> <tr> <td>68573-029-2019 (PAF-MEN-O-047-2019)</td> <td align="right">860,07</td> </tr> <tr> <td>89560-004-2020 (PAF-MENII-O-010-2020)</td> <td align="right">1422,40</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">2282,47</td> </tr> </table> | 68573-029-2019 (PAF-MEN-O-047-2019) | 860,07 | 89560-004-2020 (PAF-MENII-O-010-2020) | 1422,40 | TOTAL | 2282,47 |
| 68573-029-2019 (PAF-MEN-O-047-2019) | 860,07 | | | | | | | | |
| 89560-004-2020 (PAF-MENII-O-010-2020) | 1422,40 | | | | | | | | |
| TOTAL | 2282,47 | | | | | | | | |
| b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | <table border="1"> <tr> <td>89560-004-2020 (PAF-MENII-O-010-2020)</td> <td align="right">1422,40</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">1422,40</td> </tr> </table> | 89560-004-2020 (PAF-MENII-O-010-2020) | 1422,40 | TOTAL | 1422,40 | SI | | |
| 89560-004-2020 (PAF-MENII-O-010-2020) | 1422,40 | | | | | | | | |
| TOTAL | 1422,40 | | | | | | | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrat.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
 • **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
 • **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
 • **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
 • **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
 • **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | |
|--|-------------------------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE) | \$ 968.760.837,00 Pesos |
| | 1.599,45 SMMLV |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | 746,41 SMMLV |

Contrato 1: No 68573-029-2019 (PAF-MEN-O-047-2019)

| | | | | |
|--|--|--------------------------------|--|------------------------------|
| Objeto: | VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 14 CAUCA 2" | | | |
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | Componente que acredita | | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | 6/11/2020 | a. (1.5 veces el valor del PE) | | 860,07 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | \$ 1.509.946.811,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | | 860,07 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1720,14 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | 860,07 | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | CONSORCIO | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ |
| <p>A folio 25 - 72 se allega copia del contrato y modificaciones, suscritos por la FIDUPREVISORA - FINDETER, como entidad contratante. A folio 73 - 75 se allega acta de entrega y recibo a satisfacción suscrita por la interventoría. A folio 76 - 82 se allega acta de liquidación debidamente suscrita. A folio 83 - 85 se allega documento de conformación del CONSORCIO PRISMA.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO PRISMA que tuvo como integrante a SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE A DIAGNÓSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación no establece el área de cubierta, por lo que únicamente se toman los montos ejecutados asociados a la actividad de mejoramiento, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 860,07 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | | |
| Contrato 2: No | 89560-004-2020 (PAF-MENII-O-010-2020) | | | |
| Objeto: | VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS 3 Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1 | | | |
| Fecha de terminación | Dia/Mes/Año | Componente que acredita | | Cantidad |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | 14/03/2021 | a. (1.5 veces el valor del PE) | | 1422,40 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | \$ 2.584.572.045,00 | b. (0.7 veces el valor del PE) | | 1422,40 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 2844,80 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | 1422,40 | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | CONSORCIO | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ |
| <p>A folio 85 - 147 se allega copia del contrato y modificaciones, suscritos por la FIDUPREVISORA - FINDETER, como entidad contratante. A folio 148 - 150 se allega acta de entrega y recibo a satisfacción suscrita por la interventoría. A folio 151 - 157 se allega acta de liquidación debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO PRISMA que tuvo como integrante a SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE A DIAGNÓSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo la documentación no establece el área de cubierta, por lo que únicamente se toman los montos ejecutados asociados a la actividad de mejoramiento, los cuales afectados por el porcentaje de participación corresponden a 1422,4 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | | |
| Observación general: | El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida. | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 |
| Objeto: | "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER". |
| Fecha de diligenciamiento: | 12/07/2021 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 7 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO RCI MAICAO 045</u> |
| Representante Legal: | JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

| | |
|--|---|
| Evaluación correspondiente a: | |
| Verificación de requisitos habilitantes | X |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | |

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|-------------|---|---|
| 1 | PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA | 7.227.602 | 40,00% | SI |
| 2 | INCORDIS SAS | 900869939-5 | 30,00% | NO |
| 3 | ALBERTO RINCON GUZMAN | 19229372 | 30,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---------|---|----------------|--|--------|
| a. | | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 005 DE 1994 | 716,49 | SI |
| | | | 1193 DE 2014 | 977,88 | |
| | | | 009 DE 2010 | 151,64 | |
| | | | TOTAL | 1846,00 | |
| b. | | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 1193 DE 2014 | 977,88 | SI |
| | | | TOTAL | 977,88 | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrat.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | |
|--|-------------------------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE) | \$ 968.760.837,00 Pesos |
| | 1.599,45 SMMLV |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | 746,41 SMMLV |

| Contrato 1: No | 005 DE 1994 | | | | | | | |
|---|--|---|--|----------|--|--|--------------------------------|--------|
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN SEDE DE ATENCIÓN AL MENOR TRABAJADOR DEL MUNICIPIO DE TÓPAGA | | | | | | | |
| Fecha de terminación | 16/02/1995 | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>716,49</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">N,A</td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>716,49</u> | b. (0.7 veces el valor del PE) | N,A |
| Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>716,49</u> | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | N,A | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 85.214.882,44 | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 716,49 | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 716,49 | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 100,00% | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">100,00%</th> <th style="width: 20%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%;">ALBERTO RINCON GUZMAN</th> </tr> </thead> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | ALBERTO RINCON GUZMAN | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | ALBERTO RINCON GUZMAN | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>En documentación sin foliar se allega acta de liquidación debidamente suscrita. En documentación sin foliar se allega copia del contrato suscrito por el MUNICIPIO DE TOPAGA como entidad contratante. En documentación sin foliar se allega acta de recibo total debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente a ALBERTO RINCON GUZMAN, y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 716,49 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | | | | | |
| Contrato 2: No | 1193 DE 2014 | | | | | | | |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) AULAS Y UNA (1) BATERÍA DE BAÑOS, EN LA SEDE LAS AMÉRICAS, DE I. E. INEM CARLOS ARTURO TORRES, DE TUNJA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE. (M-56) - (EBI: 0065/2014) | | | | | | | |
| Fecha de terminación | 28/09/2015 | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>977,88</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">977,88</td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>977,88</u> | b. (0.7 veces el valor del PE) | 977,88 |
| Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>977,88</u> | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | 977,88 | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 630.094.679,00 | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 977,88 | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 977,88 | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 100,00% | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">100,00%</th> <th style="width: 20%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 20%;">PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA (20%) ALBERTO RINCON GUZMAN (80%)</th> </tr> </thead> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA (20%) ALBERTO RINCON GUZMAN (80%) | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA (20%) ALBERTO RINCON GUZMAN (80%) | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>En documentación sin foliar se allega copia del contrato suscrito por la ALCALDÍA DE TUNJA, como entidad contratante. En documentación sin foliar se allega documento de conformación del CONSORCIO AULAS TUNJA RC En documentación sin foliar se allega acta de liquidación y recibo final a satisfacción suscrita por contratista e interventoría. En documentación sin foliar se allega acta de terminación suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante. En documentación sin foliar se allega acta de seguimiento de obra suscrita por contratista e interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente a CONSORCIO AULAS TUNJA RC que tuvo a PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA con una participación del 20%, y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 195,58 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | | | | | |
| Contrato 3: No | 009 DE 2010 | | | | | | | |
| Objeto: | AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA HOSPITAL GERIATRICO "SILDANA MARTIN" DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA DEPARTAMENTO DE BOYACA | | | | | | | |
| Fecha de terminación | 25/07/2011 | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>151,64</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">N,A</td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad | a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>151,64</u> | b. (0.7 veces el valor del PE) | N,A |
| Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | |
| a. (1.5 veces el valor del PE) | <u>151,64</u> | | | | | | | |
| b. (0.7 veces el valor del PE) | N,A | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 81.217.955,06 | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 151,64 | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 151,64 | | | | | | | |

| | | | | | | |
|--|--|--|---------|---|--|-----------------------------|
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <tr> <td data-bbox="576 365 792 439">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td data-bbox="810 388 1043 416">100,00%</td> </tr> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | <table border="1"> <tr> <td data-bbox="1050 354 1378 451">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td data-bbox="1384 388 1989 416">PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA</td> </tr> </table> | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | | | | | |
| INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>En documentación sin foliar se allega acta de recibo final suscrita por la ALCALDÍA DE LA CAPILLA, como entidad contratante.</p> <p>En documentación sin foliar se allega copia del contrato debidamente suscrito.</p> <p>En documentación sin foliar se allega acta de liquidación debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se puede evidenciar el recibo a satisfacción, el contratista correspondiente a PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA, y el alcance del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 151,64 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | | | |
| Observación general: | El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida. | | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-ATGUAJIRA-O-045-2021 |
| Objeto: | "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER". |
| Fecha de diligenciamiento: | 12/07/2021 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 8 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO CONSTRUIR 2021</u> |
| Representante Legal: | MONICA XIMENA GOMEZ MORENO |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

| | |
|--|---|
| Evaluación correspondiente a: | |
| Verificación de requisitos habilitantes | X |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | |

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|------------|---|---|
| 1 | MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO | 37.083.659 | 50,00% | NO |
| 2 | ████████████████████ | ████████ | 50,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|---|--|--------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 003-LP-2014 2014000971 LP008-2015 TOTAL | 1486,33 780,80 410,70 2677,84 | SI |
| b. | El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV. | 003-LP-2014 TOTAL | 1486,33 1486,33 | SI | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 1.800 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrat.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | |
|--|-------------------------|
| Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE) | \$ 968.760.837,00 Pesos |
| | 1.599,45 SMMLV |
| Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE) | 746,41 SMMLV |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|--------------------------------|-----------------|--|---------------------|--------------------------------|---------|--|---------|--------------------------------|---------|--|---------|--|--|---|-----------|--|--|--|
| Contrato 1: No | <u>003-LP-2014</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Objeto: | CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜI - NARIÑO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Fecha de terminación</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">22/12/2015</td> <td style="width: 20%;">Componente que acredita</td> <td style="width: 40%;">Cantidad</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td style="text-align: right;">\$ 3.192.399.181,00</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">1486,33</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td style="text-align: right;">4954,45</td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">1486,33</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td style="text-align: right;">1486,33</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td style="text-align: center;">CONSORCIO</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> | Fecha de terminación | 22/12/2015 | Componente que acredita | Cantidad | Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 3.192.399.181,00 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 1486,33 | Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 4954,45 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 1486,33 | Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1486,33 | | | Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | |
| Fecha de terminación | 22/12/2015 | Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 3.192.399.181,00 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 1486,33 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 4954,45 | b. (0.7 veces el valor del PE) | 1486,33 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 1486,33 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 30,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | ██████████ | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A folio 38 se allega documento de conformación del CONSORCIO EDUCAR 2014. A folio 40 -54 se allega copia del contrato debidamente suscrito. A folio 55 - 59 se allega acta de liquidación debidamente suscrita. A folio 60 se allega certificación de ejecución del contrato suscrito por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHACHAGUI como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a CONSORCIO EDUCAR 2014 conformado por ██████████ con un 30% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1486,33 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica de las condiciones a y b.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Contrato 2: No | <u>2014000971</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Objeto: | CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2014000971, LA CONSTRUCCION DEL AREA DE ANALISIS DE MEDICAMENTOS Y TOXICOLOGIA EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO (BARRIO EL CALVARIO, PASTO) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Fecha de terminación</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">15/12/2015</td> <td style="width: 20%;">Componente que acredita</td> <td style="width: 40%;">Cantidad</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.006.219.233,69</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">780,80</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td style="text-align: right;">1561,60</td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">N.A</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td style="text-align: right;">780,80</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:</td> <td style="text-align: center;">CONSORCIO</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> | Fecha de terminación | 15/12/2015 | Componente que acredita | Cantidad | Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 1.006.219.233,69 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 780,80 | Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1561,60 | b. (0.7 veces el valor del PE) | N.A | Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 780,80 | | | Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | |
| Fecha de terminación | 15/12/2015 | Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 1.006.219.233,69 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 780,80 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 1561,60 | b. (0.7 veces el valor del PE) | N.A | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 780,80 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 50,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | ██████████ | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A folio 61 - 63 se allega documento de conformación del CONSORCIO NARA. A folio 64 - 69 se allega copia del contrato debidamente suscrito por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO como entidad contratante. A folio 70 se allega certificación de ejecución del contrato suscrito por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a CONSORCIO NARA conformado por ██████████ con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 780,8 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Contrato 3: No | <u>LP008-2015</u> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Objeto: | CONSTRUCCION RESTAURANTE ESCOLAR INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES MUNICIPIO DE GUAITARILLA (N) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Fecha de terminación</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">22/03/2016</td> <td style="width: 20%;">Componente que acredita</td> <td style="width: 40%;">Cantidad</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (pesos):</td> <td style="text-align: right;">\$ 283.161.517,00</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">410,70</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):</td> <td style="text-align: right;">410,70</td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">N,A</td> </tr> <tr> <td>Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:</td> <td style="text-align: right;">410,70</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> | Fecha de terminación | 22/03/2016 | Componente que acredita | Cantidad | Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 283.161.517,00 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 410,70 | Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 410,70 | b. (0.7 veces el valor del PE) | N,A | Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 410,70 | | | | | | | |
| Fecha de terminación | 22/03/2016 | Componente que acredita | Cantidad | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 283.161.517,00 | a. (1.5 veces el valor del PE) | 410,70 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 410,70 | b. (0.7 veces el valor del PE) | N,A | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 410,70 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | |
|--|---|--|----------------------|--|----------------------|--|--|
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA NATURAL | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1"> <tr> <td data-bbox="570 357 801 451">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td data-bbox="812 357 1043 451">100,00%</td> <td data-bbox="1043 357 1380 451">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td data-bbox="1380 357 1989 451">████████████████████</td> </tr> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | ████████████████████ | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | ████████████████████ | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A folio 71 - 76 se allega copia del contrato debidamente suscrito por el MUNICIPIO DE GUAITARILLA como entidad contratante. A folio 77 - 79 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante. A folio 80 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a ██████████. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 410,7 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | | | | |
| Observación general: | El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida. | | | | | | |